CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9535034 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9535034
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/06/2026
OBJETO	Contratar la adquisición de repuestos, herramientas, insumos de taller y elementos de carrocería y pintura para el mantenimiento de vehículos de cuatro (4) ruedas, requeridos por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA.
CONTRATISTA	AUTOS MONGUI SAS
CC o NIT	830.006.596-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Soacha
FECHA DE INICIO	04/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$114.381.400
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de septiembre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$114.381.400
FORMA DE PAGO	Único pago del 100%
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	04/06/2026 al 03/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101110778		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28-05-2026		
FECHA APROBACIÓN	02-06-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	01-05-2026	28-02-2027	11.438.140.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01-06-2026	28-02-2027	11.438.140.00
Calidad del servicio	01-06-2026	28-02-2027	11.438.140.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por el SENA y contenidas en los documentos del proceso.	Contrato en ejecución sin novedad	N/A
2. Suministrar los repuestos, herramientas, insumos de taller y elementos de carrocería y pintura para el mantenimiento de vehículos de cuatro (4) ruedas, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Se realizo verificación de las cantidades de acuerdo a la oferta económica	N/A
3. Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo y en las condiciones establecidas por el SENA, en el lugar y horario previamente definidos por el supervisor del contrato.	Se realizo una revisión previa encontrando algunas novedades	N/A
4. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Se realizo una revisión previa encontrando algunas novedades	N/A
5. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando que los elementos sean entregados en óptimas condiciones y respondiendo por cualquier pérdida, daño o deterioro que se presente hasta el recibo a satisfacción por parte del SENA.	Se revisará al momento de la entrega	N/A

6. Garantizar que el personal que intervenga en las actividades de entrega, cargue y descargue de los bienes se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente, asumiendo de manera exclusiva cualquier responsabilidad derivada de accidentes o incidentes ocurridos durante la ejecución contractual.	Se revisará al momento de la entrega	N/A
7. Otorgar garantía técnica mínima de seis (6) meses sobre los bienes suministrados, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Documentos entregados con la oferta	N/A
8. Atender los requerimientos relacionados con fallas, defectos o incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, dentro de un término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	A la fecha no se han requerido	N/A
9. Reponer o sustituir, a su cargo y sin costo adicional para el SENA, los bienes que presenten defectos, daños o incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.	A la fecha no se han requerido	N/A
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la correcta ejecución del suministro.	No se han presentado novedades	N/A
11. Presentar oportunamente los documentos y soportes requeridos para efectos de supervisión, seguimiento y trámite de pago del contrato.	Al momento de la entrega formal se debe anexar toda la documentación requerida	N/A

12. Disponer de un canal de atención o medio de contacto que permita atender oportunamente los requerimientos realizados por el SENA durante la ejecución contractual y el período de garantía.	Por vía telefónica y correo electrónico	N/A
13. Cumplir con las obligaciones ambientales, laborales, de seguridad y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se han requerido	N/A
14. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.	A la fecha no se han requerido	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SGSST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista Aplicable a los ítems correspondientes a sustancias químicas: Aplicable a los ítems correspondientes a sustancias químicas: 20, 21, 22, 23, 61, 62,65, 89, 94, 97, 98, 104, 105, 109, 110, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151.

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español (físicas y digitales), contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3) Presentar para el transporte de sustancias peligrosas el listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

4) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

5) Copia del plan de contingencia radicado ante la autoridad ambiental

6) Previo al cargue de las sustancias químicas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.

7) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: − Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

8) El proveedor deberá garantizar que los vehículos destinados al transporte de sustancias y mercancías peligrosas cuenten con los rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas (UN) correspondientes a la mercancía transportada, conforme a la normatividad vigente aplicable para el transporte terrestre de mercancías peligrosas

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** agosto del 2026	**Planilla nro.** 9510112676 **del 26 de agosto del 2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales 03 de septiembre de 2026**
- **Certificación de antecedentes penales 03 de septiembre de 2026**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios 03 de septiembre de 2026**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas 03 de septiembre de 2026**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista radico solicitud con fecha De septiembre de 2026 donde se solicita prórroga del contrato, en los siguientes términos}

"En atención a la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9535034, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de repuestos, herramientas, insumos de taller y elementos de carrocería y pintura para el mantenimiento de vehículos de cuatro (4) ruedas, requeridos por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA", nos permitimos solicitar formalmente una prórroga de ocho (8) días calendario para el cumplimiento de la entrega de la totalidad del material de formación objeto del contrato.
La presente solicitud se fundamenta en las condiciones particulares de disponibilidad de algunos de los elementos requeridos, toda vez que, durante el proceso de adquisición y al realizar las respectivas gestiones de suministro, se ha identificado que determinados repuestos, herramientas e insumos presentan una baja rotación y disponibilidad limitada en el mercado nacional.
En consecuencia, algunos de estos elementos deben ser gestionados mediante procesos de importación, situación que implica tiempos adicionales asociados a su adquisición, transporte, nacionalización y entrega, los cuales no dependen directamente del contratista y pueden generar una ampliación en los tiempos inicialmente previstos para el suministro.
Es importante precisar que se han adelantado las gestiones necesarias para garantizar la adquisición y entrega de los elementos requeridos, procurando dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales y garantizar que el material suministrado cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la entidad.
Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la entrega completa y satisfactoria de los elementos contratados, evitando entregas parciales que puedan afectar el desarrollo de las actividades de formación

del Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, solicitamos respetuosamente se autorice una prórroga de ocho (8) días calendario, estableciendo como nueva fecha máxima para la entrega del material de formación el jueves 10 de septiembre de 2026.
Esta solicitud se realiza con el único propósito de disponer del tiempo necesario para culminar los procesos de adquisición e importación de los elementos cuya disponibilidad en el mercado nacional es limitada, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de los bienes en las condiciones requeridas por la entidad.
Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la aprobación de la prórroga solicitada, reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con la entrega oportuna y satisfactoria de los elementos requeridos."

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

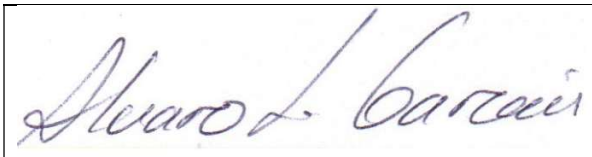
Prorrogar el plazo de ejecución en ocho días, con lo cual la fecha de finalización será el 11 de septiembre de 2026

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

9. OBSERVACIONES

No aplica
Para constancia se firma en Soacha a los 3 días del mes de septiembre de 2026

 ALVARO LEONARDO GARZON CHIRIVI Supervisor(a) del contrato	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302321474

PIB
11:40:34

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOS MONGUI S A S identificado(a) con NIT número 8300065966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302319595

PIB
11:24:57

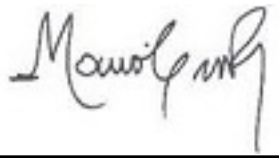
Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9531645:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 11:30:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9531645
Código de Verificación	9531645260903113058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 11:31:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300065966
Código de Verificación	8300065966260903113131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:16 AM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9531645**

Apellidos y Nombres: **MONGUI ACOSTA MANUEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 11:22:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9531645** y Nombre: **MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146950591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006596	6	AUTOS MONGUI S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 23 8 62	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2477870	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	594121256	9510112676	E	2026/08/26	2026/08/25	BANCOLOMBIA	0	$8,753,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79454956	ALVIS GUILLERMO																		25-14	30	$3,501,810	$560,300	EPS008	30	$3,501,810	$140,100	CCF22	30	$3,501,810	$140,100	14-11	30	$3,501,810	$85,400	30	$0	$0	Si	$925,900
2	CC	1019031857	AVILA DAVID																		230301	24	$1,400,724	$224,200	EPS005	24	$1,400,724	$56,100	CCF22	24	$1,400,724	$56,100	14-11	24	$1,400,724	$34,200	24	$0	$0	Si	$370,600
3	CC	1019031857	AVILA DAVID											X							230301	6	$350,181	$56,100	EPS005	6	$350,181	$14,100	CCF22	6	$350,181	$0	14-11	6	$350,181	$0	6	$0	$0	Si	$70,200
4	CC	11312826	BELTRAN MAURICIO																		230201	30	$2,369,008	$379,100	EPS001	30	$2,369,008	$94,800	CCF22	30	$2,369,008	$94,800	14-11	30	$2,369,008	$57,800	30	$0	$0	Si	$626,500
5	CC	79374382	CABRA ELKIN																		25-14	30	$1,850,905	$296,200	EPS017	30	$1,850,905	$74,100	CCF22	30	$1,850,905	$74,100	14-11	30	$1,850,905	$45,100	30	$0	$0	Si	$489,500
6	CC	1001067451	CARDENAS CRISTIAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
7	CC	79207448	GASPAR HECTOR																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
8	CC	1003844878	LANCHEROS KEVIN											X							25-14	7	$408,545	$65,400	EPS002	7	$408,545	$16,400	CCF22	7	$408,545	$0	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0	Si	$81,800
9	CC	1003844878	LANCHEROS KEVIN																		25-14	23	$1,342,361	$214,800	EPS002	23	$1,342,361	$53,700	CCF22	23	$1,342,361	$53,700	14-11	23	$1,342,361	$32,700	23	$0	$0	Si	$354,900
10	CC	1032409958	LONDOÑO JOHANNA																		230301	19	$1,261,600	$201,900	EPS017	19	$1,261,600	$50,500	CCF22	19	$1,261,600	$50,500	14-11	19	$1,261,600	$30,800	19	$0	$0	Si	$333,700
11	CC	1032409958	LONDOÑO JOHANNA													X					230301	11	$730,400	$116,900	EPS017	11	$730,400	$29,300	CCF22	11	$730,400	$29,300	14-11	11	$730,400	$0	11	$0	$0	Si	$175,500
12	CC	1029140981	LOPEZ LAURA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
13	CC	52426811	MAHECHA DAISSY																		25-14	30	$2,082,657	$333,300	EPS001	30	$2,082,657	$83,400	CCF22	30	$2,082,657	$83,400	14-11	30	$2,082,657	$50,800	30	$0	$0	Si	$550,900
14	CC	9531645	MONGUI MANUEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
15	CC	1090470140	MONSALVE DAVID																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0	Si	$660,900
16	CC	11295108	ORTIZ RICARDO																			0	$0	$0	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$182,900
17	CC	1023872610	PRADA HAROLD																		25-14	30	$1,850,905	$296,200	EPS002	30	$1,850,905	$74,100	CCF22	30	$1,850,905	$74,100	14-11	30	$1,850,905	$45,100	30	$0	$0	Si	$489,500
18	CC	1019121242	RINCON WILSON		X																230301	19	$1,108,907	$177,500	EPS002	19	$1,108,907	$44,400	CCF22	19	$1,108,907	$44,400	14-11	19	$1,108,907	$27,100	19	$0	$0	Si	$293,400
19	CC	1026263934	RODRIGUEZ LUIS		X																25-14	15	$875,453	$140,100	EPSC34	15	$875,453	$35,100	CCF22	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$21,400	15	$0	$0	Si	$231,700
20	CC	51940422	RODRIGUEZ NANCY																			0	$0	$0	EPS008	30	$2,350,905	$94,100	CCF22	30	$2,350,905	$94,100	14-11	30	$2,350,905	$57,300	30	$0	$0	Si	$245,500
21	CC	1028880613	SANCHEZ EDWIN	X																	25-14	23	$1,342,361	$214,800	EPS002	23	$1,342,361	$53,700	CCF22	23	$1,342,361	$53,700	14-11	23	$1,342,361	$32,700	23	$0	$0	Si	$354,900
22	CC	1233906820	SANCHEZ MICHAEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
Total	**Afiliados(19)**																						$31,730,342	$5,077,800			$35,832,152	$1,434,500			$35,832,152	$1,404,000			$35,832,152	$837,500		$0	$0		$8,753,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006596	6	AUTOS MONGUI S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 23 8 62	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2477870	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	594121256	9510112676	E	2026/08/26	2026/08/25	BANCOLOMBIA	0	$8,753,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$5,077,800	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$2,961,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,337,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$779,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$837,500	$0					$0	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$837,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,404,000	$0					$0	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	19	$1,404,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				19	$1,434,500	$0					$0	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$248,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$35,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$304,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$294,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$342,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				**19**	**$8,753,800**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

Planilla Resumen

LOR A PAGAR
$5,077,800
$2,961,700
$1,337,000
$779,100
$837,500
$837,500
$1,404,000
$1,404,000
$1,434,500
$248,300
$35,100
$304,300
$294,100
$70,100
$342,300
$140,300
$8,753,800